

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES



DECRETO EXENTO N° 2589 /
 CAUQUENES, 08 JUN 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2224 de fecha 17 de Mayo de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-110-L123 para la adquisición de "**MATERIALES NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE TRANSITO**".
- 2.- Memo N° 182 TRANSITO de fecha 04 de Mayo de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 01 de Junio de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y La Directora de Administración y Finanzas.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir "**MATERIALES NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE TRANSITO**", necesarios para normal funcionamiento del departamento de Tránsito.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-110-L123**, para la adquisición de "**MATERIALES NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE TRANSITO**", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIAL MUSAN SPA, PATRICIA PAOLA, ISIMAT SPA, ROSA CHAMORRO**, se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.2) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **COMERCIAL MUSAN SPA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIAL MUSAN SPA, PATRICIA PAOLA, ISIMAT SPA, ROSA CHAMORRO**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-110-L123 "MATERIALES NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE TRANSITO"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-110-L123 "MATERIALES NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE TRANSITO"**; al oferente **COMERCIAL MUSAN SPA, RUT: 77.640.582-5**; por un monto total de **\$ 3.554.185**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 1 día indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (2-11) Otros"**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ORDEN DE LA ALCALDESA
En Decreto Exento N° 4863
del 15-11-2022

RAFAEL CORREA ORELLANA
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante